



EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO, PRACTICADA AL CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA (CN)

CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2022.

INFORME RC - N°74-2023-DFEP-CN

**PERÍODO EVALUADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

TEGUCIGALPA MDC., SEPTIEMBRE 2023

Tegucigalpa MDC., 21 de septiembre, 2023

Oficio Presidencia DMJJPV N°3802/2023/TSC

Ingeniero

Luis Rolando Redondo Guifarro

Presidente

Congreso Nacional (CN)

Su Despacho

Señor Presidente:

Adjunto encontrará el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto **RC-N°74-2023-DFEP-CN**, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022, el cual fue aprobado por los Señores Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, y notificado al Congreso Nacional el 08 de septiembre de 2023.

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 39 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 5); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. Asimismo, en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2023 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este Informe contiene opiniones, conclusiones y dos recomendaciones. De conformidad al artículo 79 (reformado) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, las recomendaciones formuladas en este informe contribuirán a mejorar la gestión institucional con el propósito de que se tomen las acciones correctivas oportunamente, y una vez notificadas son de obligatoria implementación, bajo la vigilancia del Tribunal, en aplicación de lo establecido en las Normas para la Gestión del Sistema de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría (SISERA).

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente, presentar en un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de este Oficio, un Plan de Acción orientado a subsanar, en los siguientes ejercicios fiscales el señalamiento emitido en las recomendaciones, este Plan debe contener las acciones concretas, la fecha para la realización; el nombre y firma del o los responsables, y los medios de verificación de dichas acciones.

José Juan Pineda Varela

Magistrado Presidente

📁 Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria



ÍNDICE DE CONTENIDO

CAPÍTULO I	1
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN.....	1
CAPÍTULO II	2
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS	2
1. MARCO LEGAL.....	2
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL.....	2
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.....	2
CAPÍTULO III	5
CONCLUSIONES	5
CAPÍTULO IV	6
RECOMENDACIONES	6



CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 39, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 5); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2023 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

1. Resumir la visión de la gestión del Congreso Nacional de la República con base en su Liquidación Presupuestaria de Egresos del período fiscal 2022.

Objetivos Específicos:

1. Verificar el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual, como parte del proceso de Rendición de Cuentas y la Transparencia.
2. Determinar la Liquidación Presupuestaria de Egresos, que permitió la ejecución de la Planificación Operativa Anual.

C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto del Congreso Nacional de la República, cubre del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2022, persigue corroborar la efectiva ejecución de la Planificación Operativa Anual en términos de la entrega de productos finales a los beneficiarios/usuarios; así como conocer la ejecución real del gasto con base en la disponibilidad de recursos con la que contó la institución para el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual.



CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

La Constitución de la República de Honduras establece que la forma de gobierno es republicana, democrática y representativa; se ejerce por tres poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial, complementarios e independientes y sin relaciones de subordinación. El Poder Legislativo tiene por atribuciones generales en el Artículo 205 de la Constitución, la actividad legislativa fundamental de dictaminar, crear, decretar, interpretar, aprobar, reformar y derogar las Leyes relativas al desarrollo socioeconómico del país.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL

En el Expediente de Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto del Congreso Nacional de la República sobre el período fiscal 2022, remitido mediante Oficio PCN-0088-2023 al Tribunal Superior de Cuentas, no incluyó todos los elementos que se definieron en la formulación de la planificación operativa anual del periodo fiscal 2022 (misión, visión, objetivos estratégicos, vinculación con los instrumentos de nación. Lo anterior no permite realizar un completo proceso de evaluación de la gestión.

Sin embargo, se envió un compendio de “decretos aprobados y publicados”, para evidenciar la actividad legislativa durante el periodo evaluado, que corresponde a 107 Decretos Publicados; cifra con la cual se estableció un porcentaje de 100% de ejecución.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado al Congreso Nacional para el ejercicio fiscal 2022 fue por L1,248 millones, éste es asignado en forma global por medio de un solo grupo de gasto, denominado “*Otros Gastos*”. Este monto aprobado representa un aumento de 3%, en comparación al presupuesto aprobado para la gestión 2021.

Mediante el artículo No.3 del Decreto Legislativo No.030-2022, Modificación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus disposiciones generales, para el ejercicio fiscal 2022, se amplió el presupuesto aprobado por un monto de L200.0 millones, provenientes de fondos del Tesoro Nacional.

Dentro del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), el presupuesto de egresos del Congreso Nacional se reporta ejecutado en L1,448.0 millones (100%), y registrado de igual forma en que fue asignado, en un solo grupo de gasto; para efectos del presente informe este monto es el que se considera como ejecución para la gestión en evaluación. Este valor se sustenta



con los reportes de asignación de fondos que le fueron trasladados a las cuentas acreditadas en el Banco Central de Honduras; a continuación, se presenta la liquidación presupuestaria por grupo y objeto del gasto de la gestión 2022:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, PERÍODO FISCAL 2022					
CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS					
(Valor en Lempiras)					
Grupo/Objeto de Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Participación por Grupo de Gasto	% de Ejecución por Grupo de Gasto
Otros Gastos					
92100 - Gastos Corrientes	1,248,000,000.00	1,248,000,000.00	1,248,000,000.00	86%	100%
92200 - Gastos de Capital		200,000,000.00	200,000,000.00	14%	100%
TOTAL GASTO	1,248,000,000.00	1,448,000,000.00	1,448,000,000.00	100%	-
Porcentaje de Ejecución del Gasto			100%		

Fuente: Elaboración propia con datos de Reportes del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), Período Fiscal 2022.

A nivel interno, la Dirección Financiera del Congreso Nacional mantiene un registro presupuestario de los **valores pagados**, en los que, al momento de su ejecución, pasan de un monto global del grupo de “Otros Gastos” hacia los diferentes objetos de gasto establecidos en el clasificador vigente de gastos; a continuación, el detalle:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, PERÍODO FISCAL 2022					
CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS					
(Valor en Lempiras)					
Grupo de Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Pagado	% de Participación por Grupo de Gasto	Saldo Presupuestario
Servicios Personales	-	-	653,640,684.74	72.24%	-
Servicios No Personales	-	-	205,165,283.33	22.68%	-
Materiales y Suministros	-	-	15,294,929.12	1.69%	-
Bienes Capitalizables	-	-	2,220,931.69	0.25%	-
Transferencias y Donaciones	-	-	28,468,419.00	3.15%	-
TOTAL GASTO	1,248,000,000.00	1,448,000,000.00	904,790,247.88	100.00%	543,209,752.12

Fuente: Elaboración propia con datos de Reportes Internos del Congreso Nacional, Período Fiscal 2022.

En estos resultados presupuestarios se observó que la concentración del gasto se presentó en dos grupos: **En Servicios Personales** relacionados con el pago de sueldos (fijos y por Contrato) y sus colaterales de toda la estructura organizativa que conforma el congreso nacional (personal administrativo y Diputados propietarios y suplentes); y en **Servicios No Personales** destinados en su mayoría para pago de pasajes y viáticos para diputados y personal de seguridad (74% del monto ejecutado en el grupo de gasto), y en gasto por ceremonial.

Las **Transferencias y Donaciones**, correspondieron a traslados de fondos a terceros, desglosadas de la siguiente manera: L24.6 millones en “ayuda económica a personas” (aspecto solicitado para tener un mayor detalle, pero sobre el cual no se obtuvo respuesta) y L3.8 millones en donaciones a asociaciones civiles para contribuir con su funcionamiento.



En la liquidación de egresos de los reportes internos del Congreso Nacional, se registró **un saldo presupuestario de L543.2 millones**, sobre el cual no se recibió respuesta, ante la solicitud de la misma. Cabe aclarar que en el Expediente de Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto del Congreso Nacional de la República sobre el período fiscal 2022, se adjuntan los informes mensuales presupuestarios que son publicados en el portal de Transparencia de dicho Poder del Estado, sin embargo, en ellos solamente figuran y se emiten explicaciones sobre los valores ejecutados.

El contexto de la recomendación se deriva de que, el presupuesto de este Poder del Estado, al cierre de cada año fiscal, es liquidado dentro del SIAFI conforme a los objetos de gasto globales aprobados, sin embargo, a nivel interno, los diferentes objetos del gasto que se involucran en la gestión, no son desagregados dentro del presupuesto, en etapas de aprobado y vigente, solamente a nivel de gastos ejecutados; situación que no permite visualizar los créditos asignados a cada uno de estos, previo a su ejecución, como mecanismo más para contribuir a la planificación y control de recurso asignado y cumplir con el proceso completo de formulación del gasto.



CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2022 del Congreso Nacional de la República, se practicó sobre la información proporcionada de cuya veracidad es responsable; como parte de la elaboración del presente informe se realizó un procedimiento de verificación a la información remitida sobre la actividad legislativa, que evidencio la emisión de 107 decretos sobre diferentes temáticas para normar las acciones del Gobierno.
2. Este Tribunal no contó con información suficiente para completar la evaluación ya que no se remitió todos los elementos que se definieron en la formulación de la planificación operativa anual del periodo fiscal 2022 (misión, visión, objetivos estratégicos, vinculación con los instrumentos de nación y los productos entregables).
3. El grado de ejecución del presupuesto de gastos fue de 100% (L1,448.1 millones), con base a los reportes de asignación de fondos del SIAFI, que le fueron trasladados a las cuentas acreditadas en el Banco Central; sin embargo, a nivel de gastos “pagados”, solamente se proporcionó información sobre el monto de L904.7 millones, quedando pendiente de aclaración L543.2 millones. La concentración del Gasto recayó en pago de sueldos personal administrativo y Diputados propietarios y suplentes, y para el pago de pasajes y viáticos a los diputados.
4. La Dirección Financiera del Congreso Nacional liquida el presupuesto de gasto en el SIAFI conforme a los dos objetos de gasto globales aprobados, además mantiene un registro por objeto de gasto de los valores pagados, sin embargo, para completar los procesos de ejecución desde el inicio, debe considerarse formular el presupuesto institucional, contemplando un límite de asignación presupuestaria en cada objeto de gasto.



CAPÍTULO IV RECOMENDACIONES

Al Presidente del Congreso Nacional:

1. Instruir a quien corresponda, para que, en los próximos ejercicios fiscales en el expediente de Rendición de Cuentas se incluya todos los elementos que se definieron en la formulación de la planificación operativa anual (misión, visión, objetivos estratégicos, vinculación con los instrumentos de nación, productos entregables, como parte del efectivo proceso de Rendición de Cuentas. Verificar el cumplimiento de esta recomendación
2. Instruir a la Directora de Finanzas, para que a nivel interno y con el propósito de tener un efectivo control del gasto, considere implementar el proceso completo de formulación y ejecución del gasto, que contemple un límite de asignación presupuestaria en cada objeto de gasto. Asimismo, remitir notas explicativas sobre los saldos presupuestarios tomando en cuenta que éste valor, fue solicitado y asignado para cumplir con la gestión anual de ese poder del Estado. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Osman Humberto Irias Ramos

Técnico de Fiscalización

Mario Alberto Villanueva Menjivar

Sub Jefe del Departamento de Fiscalización
de Ejecución Presupuestaria

Sonia Patricia García Zelaya

Sub Gerente de Verificación y Análisis

Tegucigalpa MDC., 21 de septiembre, 2023